



Señora Magister.
Elina Elizabeth Loor Urdánico.

PRESIDENTA.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA LA UNION.

En su despacho.

De nuestras consideraciones:

Reciba usted un cordial saludo de parte de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia La Unión- ALCP LU, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas.

ANTECEDENTES.-

Con fecha 08 de febrero de 2024, mediante **Oficio Circular N.º 006 - GADPLU-Q 2024** se convoca a la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia La Unión a reunión para el jueves 08 de febrero del año 2024, a las 10:00 am, en las instalaciones del GAD Parroquial La Unión con la finalidad de sociabilizar la HOJA DE RUTA: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN 2023.

Mediante **Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, del 10 de marzo de 2021, en su artículo 12 se dispone:

Art.- 12. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local Durante esta Etapa:

- a. La Asamblea Ciudadana Local a quienes hagan las veces en el nivel que corresponda, realizara una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas.



- b. De forma previa al inicio del proceso, la institución/autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual -POA- y el Presupuesto institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su pagina web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.
- c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el Gad y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.
- d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformaran sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe Institucional: en esta fase:

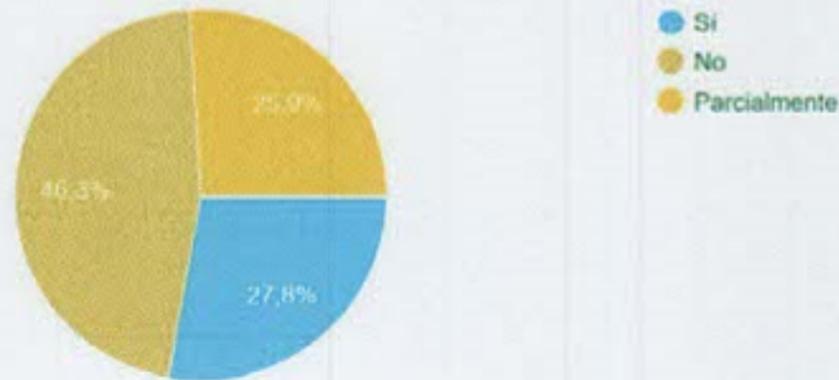
- a. La comisión responsable de la elaboración del informe del Gad o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.
- b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.

En virtud de la mencionada Resolución en la fase 1 de la planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas, del GAD PARROQUIAL LA UNION 2023; la Asamblea Local Ciudadana, informa los resultados de la encuesta realizada a la ciudadanía de la Parroquia La Unión; se interroga con nueve preguntas, mismas que con sus resultados son:



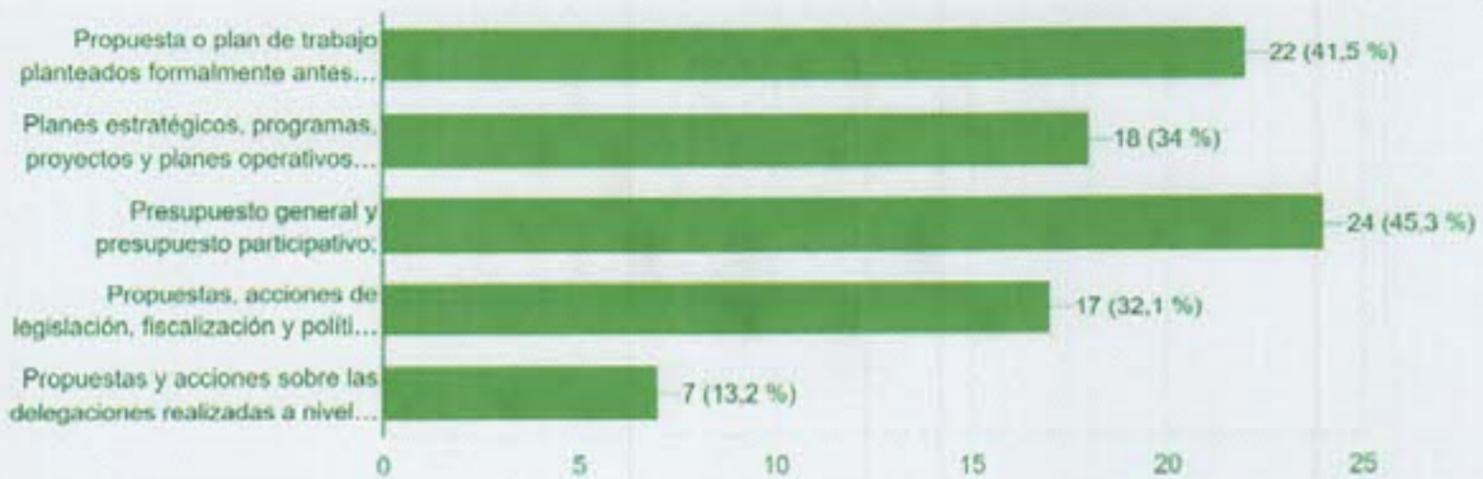
1. ¿Está usted al tanto de las actividades y proyectos realizados por el GAD Parroquial La Unión en el año 2023?

54 respuestas



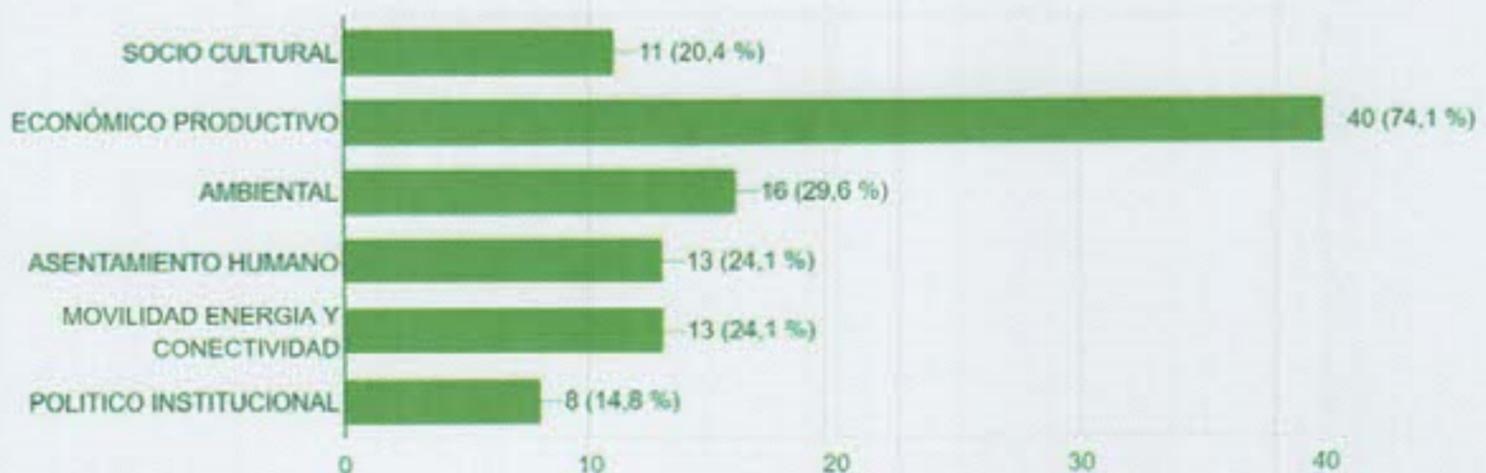
2. ¿Cuál de estas áreas considera que debe recibir mayor prioridad en la rendición de cuentas de las autoridades elegidas del GAD parroquial La Unión?

53 respuestas



3. Según el plan de trabajo presentado antes de la campaña electoral por la presidenta del GAD parroquial La Unión, ¿en qué áreas específicas de ...porcionar más detalles en la rendición de cuentas?

54 respuestas





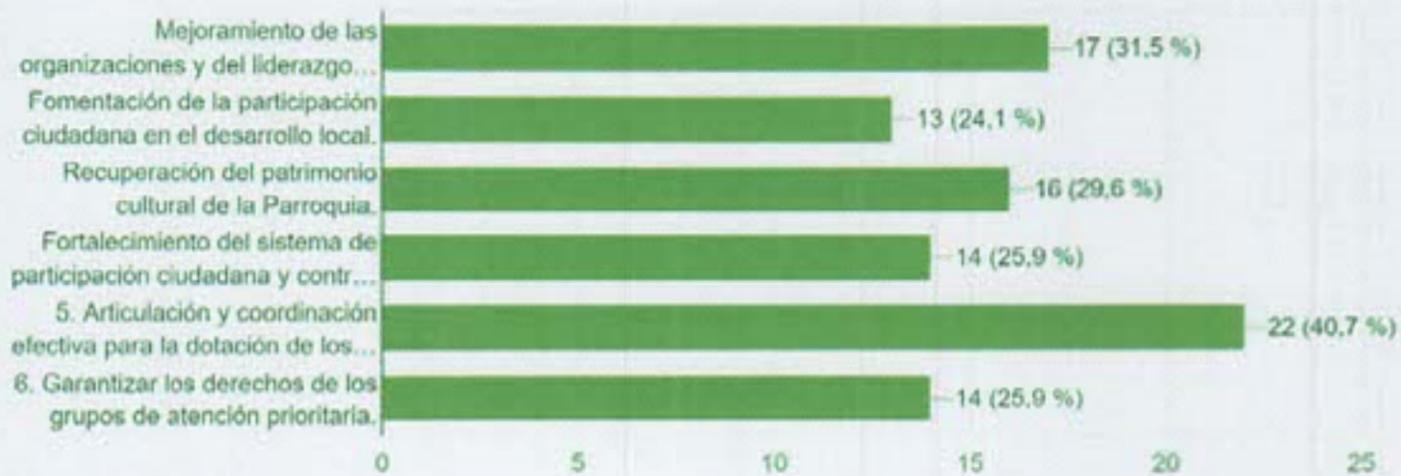
4. ¿Está al tanto de las políticas específicas implementadas por el GAD Parroquial en áreas como educación, salud, medio ambiente, entre otras?

54 respuestas



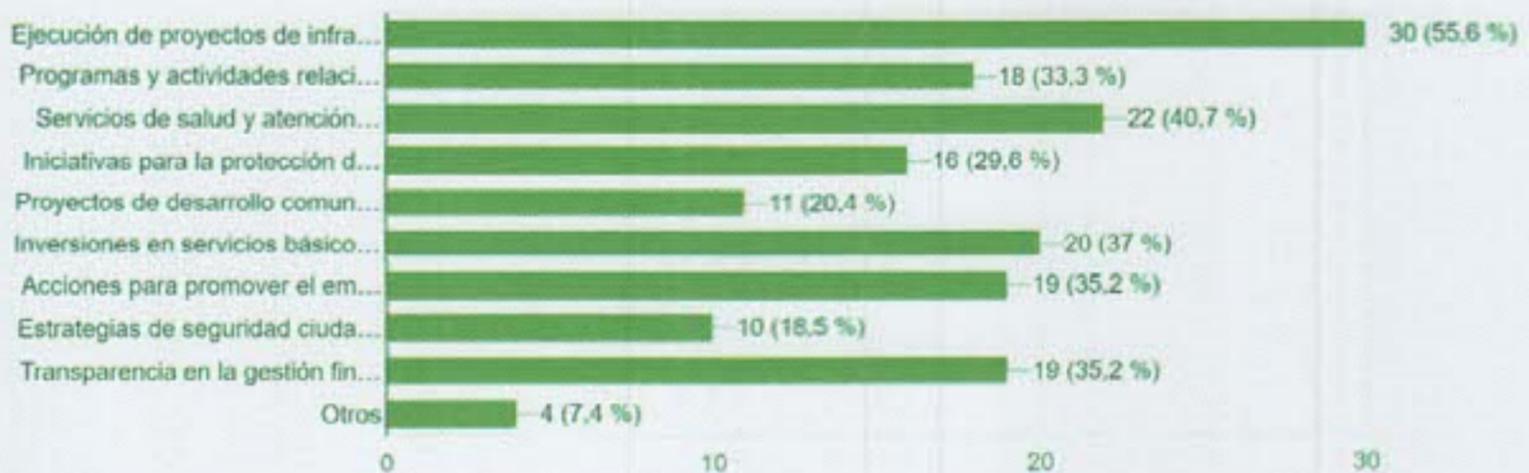
5. Según el plan de trabajo de la presidencia del GAD parroquial La Unión, se propusieron varias políticas. ¿Cuál de estas políticas cree que deberá...as con mayor atención en la rendición de cuentas?

54 respuestas



6. ¿Cuáles aspectos del Plan Operativo Anual (POA) del GAD Parroquial La Unión considera usted que deberían ser prioritarios en el proceso de rendición de cuentas?

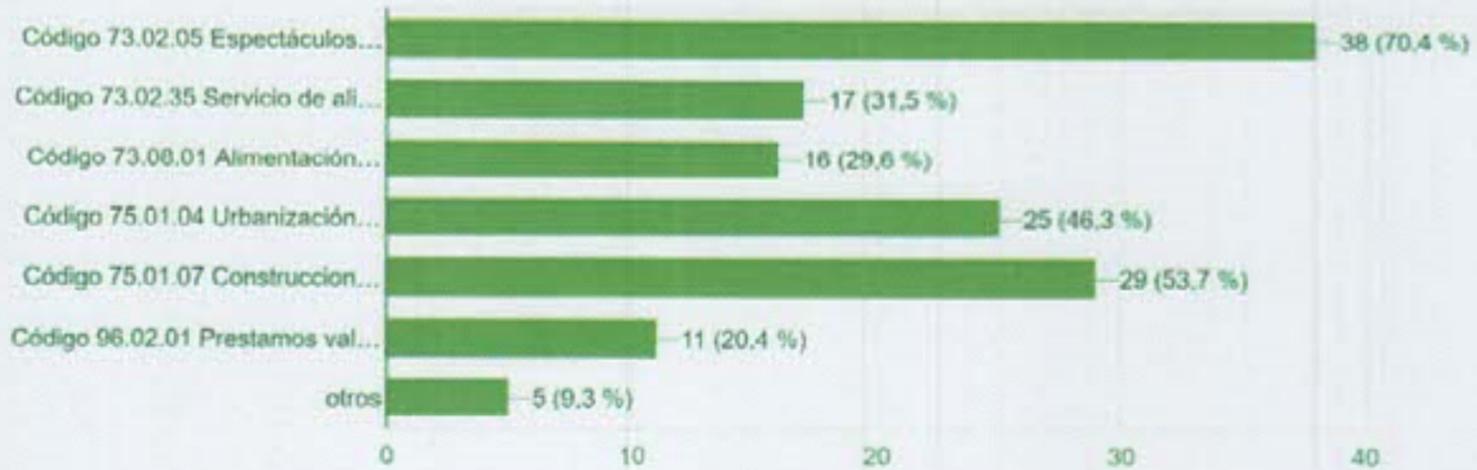
54 respuestas





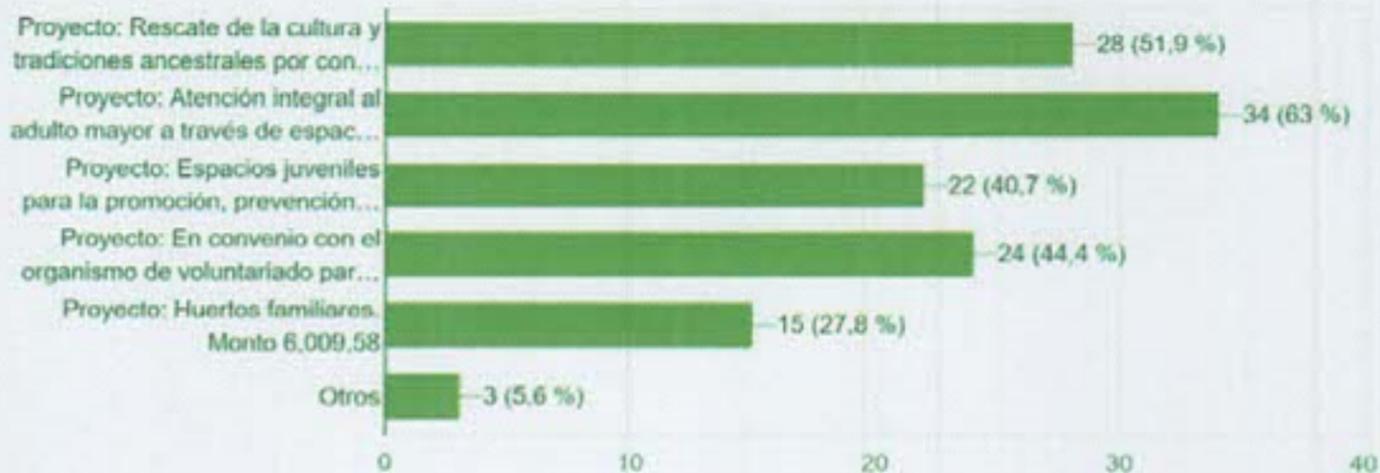
7. Pensando en el presupuesto institucional y participativo, del GAD Parroquial La Unión en el año 2023 ¿hay algún proyecto o área específica que co...or énfasis en el proceso de rendición de cuentas?

54 respuestas



8. ¿En cuáles de los siguientes proyectos ejecutados por el GAD Parroquial en el año 2023 para la atención de grupos prioritarios considera usted q...nformación en el proceso de rendición de cuentas?

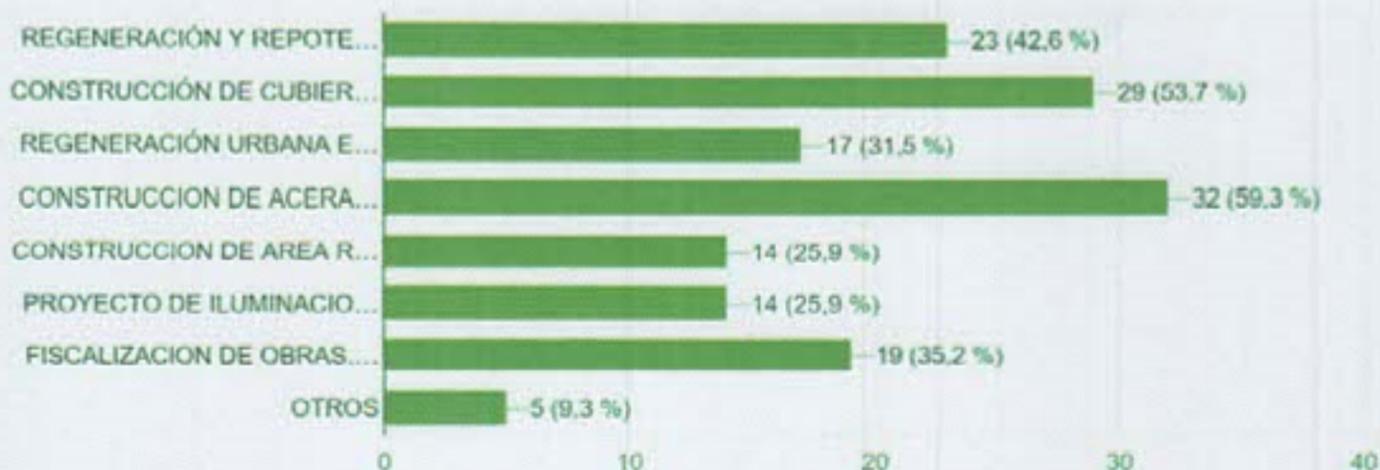
54 respuestas





9. ¿En cuál de las siguientes obras ejecutadas por el GAD Parroquial en el año 2023 considera usted que se necesita mayor información en el proceso de rendición de cuentas?

54 respuestas



MARCO LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100. - En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. Énfasis me pertenece.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 56.- Las asambleas locales.- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

Art. 60.- Funciones de las asambleas locales. - “Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- 1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;*
- 2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;*
- 5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,*
- 6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.”*



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA LA UNIÓN.
CANTÓN QUININDE- PROVINCIA ESMERALDAS.

OFICIO N° ALCPLU-2024-03-016.

Página 7 de 7.

La Unión, 28 de marzo de 2024.

Art. 62.- los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el consejo de participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana

Art. 64.- La participación local.- "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

- 1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;*
- 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;*
- 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;*

Por medio del presente Oficio, la Asamblea Ciudadana Local de la Parroquia La Unión informa los resultados de la encuesta que ésta Asamblea ha realizado a la ciudadanía. Se solicita de la manera más respetuosa a su Autoridad, continuar con el proceso de Rendición de Cuentas del Gad Parroquial del año 2023, considerando el pronunciamiento ciudadano manifestado con los datos adjuntos.

Así también, gentilmente se solicita que en el evento de Rendición de Cuentas se cuente con los documentos de respaldo pertinentes (facturas, transferencias, etc) de las inversiones realizadas en los rubros de inversión con mayor inquietud por parte de los ciudadanos; de tal forma que los presentes al evento tengan respuestas claras y diligentes al momento pudiendo evidenciar inequívocamente el trabajo transparente y comprometido que el GAD Parroquia La Unión viene realizando a favor de todos los ciudadanos unionenses.

Dado y firmado en La Unión de Quinindé a los 28 días del mes de marzo de 2024.



HECTOR FABIAN
MORALES

Lic. Héctor Fabian Morales
PRESIDENTE
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA



VICENTA PIEDAD
CARRIEL ANTON

Ing. Vicenta Piedad Carriel Antón
SECRETARIA
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA